

### **Justificación de Necesidad**

**Nº Expediente:** SZ1 PAsa 08/20

**Objeto:** OBRA DE ADECUACIÓN DE LA 4ª PLANTA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD UBICADA EN LA CALLE DOCTOR FLEMING DE ZARAGOZA, PARA LA FUTURA UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ADICCIONES (U.A.S.A.)

### **Antecedentes**

Visto el Informe de necesidad de fecha 3 de marzo de 2020 emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Sector Sanitario de Zaragoza I, en el que solicita la contratación de la Obra de Adecuación de la 4ª planta del Servicio Provincial de Sanidad ubicada en la calle Doctor Fleming de Zaragoza para la futura ubicación de la Unidad de Atención y Seguimiento de las Adicciones (UASA), para un periodo de ejecución de 6 semanas

*“Entre las actuaciones a realizar se encuentra la demolición de varios tabiques y la generación, a su vez, de nuevos tabiques en las salas actuales hasta lograr crear las consultas que se precisan para la ubicación del Servicio de la UASA, que consisten en:*

- ✓ 3 Consultas de Psiquiatría
- ✓ 2 Consultas de Psicología
- ✓ 2 Consultas de Enfermería
- ✓ 1 Consultas de Trabajadora Social
- ✓ 1 Despacho Administración.
- ✓ 1 Archivo
- ✓ 2 Salas de Espera

*Además, habrá que modificar las instalaciones existentes (electricidad, fontanería, climatización...) a la nueva configuración de las consultas, añadiendo lavabos tanto en las consultas de psiquiatría como en las de enfermería como indica la normativa.*

*También se procederá a una revisión de los elementos actualmente existentes (puertas, ventanas, puertas de sectorización, etc...) para dejarlos en perfecto estado a disposición del servicio.*

*Debido a las características de los trabajos a realizar no precisa proyecto, se trata de una obra de remodelación de espacios en una zona de la planta cuarta del edificio, al no afectarse la estructura e instalaciones generales del mismo.”*

Al no contar esta Gerencia con los medios propios, materiales ni personales para poder realizar la referida adecuación, es necesario acudir a la contratación del mismo con empresa externa que garantice el adecuado y correcto mantenimiento con la prontitud, celeridad, control y calidad que se requiere en el ámbito sanitario, cuya fin principal es la prestación sanitaria adecuada a los usuarios y pacientes.

Por ende resulta inexcusable la necesidad de contar con medios ajenos siendo necesaria su contratación. Se ha fijado el presupuesto dentro del precio de mercado en función de la previsión de actividad habitual objeto del contrato y siendo necesaria esta contratación para el cumplimiento de las prestaciones asignadas en la Cartera de Servicios Sanitarios del Sector de Zaragoza I en el Sistema de Salud de Aragón

Esta Subdirección de Gestión y SS.GG. justifica este expediente de contratación como sigue:

Siendo de aplicación los siguientes

#### Fundamentos de derecho

- ⇒ Art. 28, 99, 102 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- ⇒ Art. 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Justificación del procedimiento de contratación elegido

La ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, recoge el presente procedimiento en su artículo 13 como un contrato de OBRAS, de duración determinada.

De acuerdo al artículo 131.2 y el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dadas las características de la prestación objeto del contrato, la adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad precio, utilizando el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

Dicho procedimiento garantiza el respeto a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia que se establecen en artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En razón del valor estimado previsto, el procedimiento no está sujeto a regulación armonizada.

Asimismo y de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato, no permite la división por lotes de acuerdo con el artículo 99.3 b).

<b>DESGLOSE VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Importes</b>		
	<b>Sin I.V.A.</b>	<b>I.V.A. 21%</b>	<b>Con I.V.A.</b>
<b>Importe Licitación:</b>	56.033,06 €	11.766,94 €	67.800,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	56.033,06 €	11.766,94 €	67.800,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	52Z11.4121.212000.91002		

Por todo ello, se

**Propone**

**PRIMERO.-** El inicio del expediente para la contratación de la “**Obra de Adecuación de la 4ª planta del Servicio Provincial de Sanidad, ubicada en la calle Doctor Fleming de Zaragoza para la futura ubicación de la Unidad de Atención y Seguimiento de las Adicciones (U.A.S.A.)**” mediante **tramitación ordinaria** por un importe base de licitación de **CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (56.033,06 euros)**, más **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.766,94 euros)** de I.V.A. (21%), ascendiendo el importe total del procedimiento a **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (67.800,00 euros)**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52/52Z11/4121/212000/91002 del ejercicio 2020.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP, la duración del contrato será por un período de 6 semanas, desde la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

**TERCERO.-** La factura deberá ser emitida a la finalización de la obra, previa conformidad con el Servicio de Mantenimiento del Sector Zaragoza I.

Zaragoza, a 04 de marzo de 2020

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL  
SECTOR SANITARIO DE ZARAGOZA I



Edo.: Carlos Martín Rebollo